Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

Jueves, 14 de diciembre de 2023 N.º 0236

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Declaraciones de bienes patrimoniales y de incompatibilidades y actividades, formuladas por los Sres./Sras. Diputados/as de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. BOP-2023-7415

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Listado definitivo de aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as para convocatoria para cubrir la plaza de Peón Cementerio. BOP-2023-7416

Listado definitivo de aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as para convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Electricista. BOP-2023-7417

Listado definitivo de aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as para convocatoria para cubrir la Plaza de Especialista Agrícola/Pastor-a BOP-2023-7418

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Director/a para la Residencia de Mayores. BOP-2023-7419

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Administrativo/a para la Residencia de Mayores. BOP-2023-7420

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Trabajador/a Social para la Residencia de Mayores. BOP-2023-7421

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Resolución Lista Provisional encargado/a de Oficina de Turismo. Estabilización de Empleo. BOP-2023-7422

Resolución Lista provisional Auxiliar de Guardería. Estabilización empleo. BOP-2023-7423

Ayuntamiento de Cadalso

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Aprobación definitiva modificación Ordenanzas Fiscales Tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y suministro de agua potable. BOP-2023-7424

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Revocación parcial delegación de funciones de Alcaldía por ausencia del titular. BOP-2023-7425

Ayuntamiento de Descargamaría

Presupuesto General ejercicio 2023. BOP-2023-7426

Ayuntamiento de Jarilla

Aprobación inicial modificación de créditos. BOP-2023-7427

Ayuntamiento de La Aldea del Obispo

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2024. Bases de Ejecución y Plantilla de Personal. BOP-2023-7428

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio de 2024. BOP-2023-7429

Ayuntamiento de Plasencia

Aprobación inicial Expediente de Modificación Presupuestaria 41/2023. BOP-2023-7430

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

Aprobación inicial Modificación del Presupuesto de 2023 por Transferencia de Crédito 01/2023. BOP-2023-7431

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

Aprobación definitiva Modificación de créditos. BOP-2023-7432

Ayuntamiento de Tiétar

Aprobación definitiva Suplemento de Crédito. BOP-2023-7433

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

Nombramiento de Vicepresidente. BOP-2023-7434

Constitución Junta de Gobierno Local. BOP-2023-7435

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Periodicidad de las sesiones de la Asamblea, y que el funcionamiento y régimen jurídico de los Órganos de Gobierno y Administración de la Mancomunidad. BOP-2023-7436

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

AT-9340. Proyecto para soterramiento de la LAMT en D/C 3515-06-"Valdecañas 1" y 3515-10- "Valdecañas 2" de la ST "Almaraz", ambas de 15 kV, entre los apoyos 5003 y 5004 de las mismas, para corregir anomalía de distancia al terreno, en el T.M. de Almaraz . BOP-2023-7437

AT-9352. Ampliación de la LAMT 3144-22-"Finalima" de la ST "Casatejada", de 20 kV, para cierre eléctrico entre los apoyos 1238 y 1106 de la misma, en el término municipal de Serrejón (Cáceres). BOP-2023-7438

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Declaraciones de bienes patrimoniales y de incompatibilidades y actividades, formuladas por los Sres./Sras. Diputados/as de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 8.1.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y artículos 30 y 33.2 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se hacen públicas las declaraciones de bienes patrimoniales y de incompatibilidades y actividades, formuladas por los Sres./Sras. diputados/as de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

https://transparencia.dip-caceres.es/declaraciones-de-bienes/

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de diciembre de 2023
Álvaro Casas Avilés
SECRETARÍA GENERAL

CVE: BOP-2023-7415
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as para convocatoria para cubrir la plaza de Peón Cementerio.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

RESUELVO:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Peón de Cementerio.

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la Convocatoria de Una plaza de Peón de Cementerio, proceso especial de estabilización temporal, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres B.O.P. Nº: 245 de fecha 27 de diciembre de 2022; y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

PRIMERO. – Aprobar y publicar en la Sede Electrónica la siguiente lista definitiva de admitidos/as en el proceso selectivo.

ADMITIDOS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	DOMINGUEZ SOLANA, SANTOS	***3994**
2	PARRO CORTÉS, JACINTO	***7790**

CVE: BOP-2023-7416
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

3	GÓMEZ RODRÍGUEZ, JULIÁN	***2958**

SEGUNDO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Asimismo se acuerda aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. José Luis Perlado Alonso. Arquitecto Técnico, designado por la Diputación de Cáceres.
- Suplente: D. Juan Antonio Pavón Pérez. Licenciado en Derecho, designado por la Diputación de Cáceres.

Vocales:

- Titular: D. Evaristo Salgado Bonilla, designado por la Junta de Extremadura.
- Suplente: D. Joaquín Valhondo de la Luz, designado por la Junta de Extremadura.
- Titular: Dña. Mercedes Aparicio Cabezas. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- Suplente: D. Francisco Lino Cabezas. Funcionario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Secretaria:

- Titular: Dña. Patricia Miguel Toril. Secretaria General.
- Suplente: Dña. Julia Guzmán Mata. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

TERCERO: Fijar el día 18 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas como fecha para la reunión del Tribunal Calificador.

Arroyo de la Luz, 13 de diciembre de 2023
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7416
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as para convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Electricista.

RESUELVO:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Electricista.

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la Convocatoria de Una plaza de Oficial Electricista, proceso especial de estabilización temporal, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres B.O.P. º: 245 de fecha 27 de diciembre de 2022; y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

PRIMERO. – Aprobar y publicar en la Sede Electrónica la siguiente lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo.

ADMITIDOS:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CID BERMEJO, FLORENCIO JOSÉ	***4812**
2	SALOMON BERMEJO, MARIO	***5234**

CVE: BOP-2023-7417
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

SEGUNDO: COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR.

Asimismo se acuerda aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. José Luis Perlado Alonso. Arquitecto Técnico, designado por la Diputación de Cáceres.
- Suplente: D. Juan Antonio Pavón Pérez. Licenciado en Derecho, designado por la Diputación de Cáceres.

Vocales:

- Titular: D. Evaristo Salgado Bonilla, designado por la Junta de Extremadura.
- Suplente: D. Joaquín Valhondo de la Luz, designado por la Junta de Extremadura.
- Titular: Dña. Mercedes Aparicio Cabezas. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- Suplente: D. Francisco Lino Cabezas. Funcionario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Secretaria:

- Titular: Dña. Patricia Miguel Toril. Secretaria General
- Suplente: Dña. Julia Guzmán Mata. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

TERCERO: Fijar el día 18 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas como fecha para la reunión del Tribunal Calificador.

Arroyo de la Luz, 13 de diciembre de 2023
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7417
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as para convocatoria para cubrir la Plaza de Especialista Agrícola/Pastor-a

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESUELVO:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Especialista Agrícola/Pastor

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la Convocatoria de Una plaza de Especialista Agrícola/Pastor, proceso especial de estabilización temporal, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres B.O.P. Nº: 245 de fecha 27 de diciembre de 2022; y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

PRIMERO. – Aprobar y publicar en la Sede Electrónica la siguiente lista definitiva de admitido en el proceso selectivo.

ADMITIDOS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SANGUINO BARRIGA, TEODORO	***2286**

CVE: BOP-2023-7418
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

SEGUNDO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Asimismo se acuerda aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. José Luis Perlado Alonso. Arquitecto Técnico, designado por la Diputación de Cáceres.
- Suplente: D. Juan Antonio Pavón Pérez. Licenciado en Derecho, designado por la Diputación de Cáceres.

Vocales:

- Titular: D. Evaristo Salgado Bonilla, designado por la Junta de Extremadura.
- Suplente: D. Joaquín Valhondo de la Luz, designado por la Junta de Extremadura.
- Titular: Dña. Mercedes Aparicio Cabezas. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- Suplente: D. Francisco Lino Cabezas. Funcionario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Secretaria:

- Titular: Dña. Patricia Miguel Toril. Secretaria General
- Suplente: Dña. Julia Guzmán Mata. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de La Luz.

TERCERO: Fijar el día 18 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas como fecha para la reunión del Tribunal Calificador en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Arroyo de la Luz, 13 de diciembre de 2023
Carloa Caro Domínguez
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7418
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Director/a para la Residencia de Mayores.

RESUELVO:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Director/a para la Residencia de Mayores.

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la Convocatoria de Una plaza Director/a para la Residencia de Mayores, proceso especial de estabilización temporal, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres B.O.P. Nº: 245 de fecha 27 de diciembre de 2022; y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

PRIMERO. – Publicar en la Sede Electrónica la siguiente lista definitiva de admitidos/as en el proceso selectivo.

ADMITIDA:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	RAMOS CORDERO, ADRIANA MARÍA	***0949**

SEGUNDO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Asimismo se acuerda aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

CVE: BOP-2023-7419
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Presidente/a:

- Titular: D. José Carlos Bote Saavedra. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
- Suplente: Dña. Sara Molano Breña. Funcionaria de la Diputación de Cáceres.

Vocales:

- Titular: D. Juan José Luengo Rodríguez. Funcionario de la Junta de Extremadura.
- Suplente: Dña. Coronada Moreno Bartolomé. Funcionaria de la Junta de Extremadura.
- Titular: Dña. Julia Guzmán Mata. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- Suplente: José Antonio Mateos Mateos. Funcionario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Secretaria:

- Titular: Dña. Patricia Miguel Toril. Secretaria General.

TERCERO: Fijar el día 19 de diciembre de 2023 a las 9:15 horas como fecha para la reunión del Tribunal Calificador en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Arroyo de la Luz , 13 de diciembre de 2023
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7419
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Administrativo/a para la Residencia de Mayores.

RESUELVO:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Administrativo/a para la Residencia de Mayores.

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la Convocatoria de Una plaza Administrativo/a para la Residencia de Mayores, proceso especial de estabilización temporal, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres B.O.P. Nº: 245 de fecha 27 de diciembre de 2022; y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

PRIMERO. – Publicar en la Sede Electrónica la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo.

ADMITIDOS/AS:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	PANIAGUA CARRERO, MARÍA LUZ	***5605**

*EXCLUIDOS/AS:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	***9698**

CVE: BOP-2023-7420
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

*Motivo de exclusión: No presentar autoliquidación y acreditación del pago de la tasa.

En ningún caso se considerará subsanable el pago de las tasas una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Según el artículo “7. Bonificaciones, apartado 7.2”de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen u otras pruebas:

Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra de la tasa los/as sujetos pasivos siguientes:

“7.2. Las personas que figurasen como inscritas en el SEPE como demandantes de empleo durante el plazo al menos de seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria y que no perciban ninguna prestación por desempleo o subsidio, según certificado emitido por el SEPE, el cual se acompañará a la instancia de solicitud con una antigüedad de al menos 6 meses como demandante de empleo en situación de alta. Serán requisitos para el disfrute de la bonificación que, en el plazo indicado, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante la aportación en copia de la declaración anual del IRPF de aquella parte correspondiente a ingresos del contribuyente del año anterior de que se trate, o certificado acreditativo de no haber presentado declaración del IRPF. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud”.

SEGUNDO: COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR

Asimismo se acuerda aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente/a:

- Titular: D. José Carlos Bote Saavedra. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
- Suplente: Dña. Sara Molano Breña. Funcionaria de la Diputación de Cáceres.

Vocales:

- Titular: D. Juan José Luengo Rodríguez. Funcionario de la Junta de Extremadura.

CVE: BOP-2023-7420
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Suplente: Dña. Coronada Moreno Bartolomé. Funcionaria de la Junta de Extremadura.
- Titular: Dña. Julia Guzmán Mata. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- Suplente: José Antonio Mateos Mateos. Funcionario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Secretaria:

- Titular: Dña. Patricia Miguel Toril. Secretaria General.

TERCERO: Fijar el día 19 de diciembre de 2023 a las 9:15 horas como fecha para la reunión del Tribunal Calificador en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Arroyo de la Luz , 13 de diciembre de 2023
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7420
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Trabajador/a Social para la Residencia de Mayores.

RESUELVO:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Trabajador/a Social para la Residencia de Mayores.

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la Convocatoria de Una plaza Trabajador/a para la Residencia de Mayores, proceso especial de estabilización temporal, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres B.O.P. N.º: 245 de fecha 27 de diciembre de 2022; y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

PRIMERO. – Publicar en la Sede Electrónica la siguiente lista definitiva de admitidos/as en el proceso selectivo.

ADMITIDOS/AS:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BERMEJO PADILLA, MARIA MERCEDES	***4635**
2	HERNÁNDEZ CANO-VICENTE, CRISTINA	***4256**
3	MERINO VILA, CRUZ CARMEN	***7474**

CVE: BOP-2023-7421
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

SEGUNDO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Asimismo se acuerda aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente/a:

- Titular: D. José Carlos Bote Saavedra. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
- Suplente: Dña. Sara Molano Breña. Funcionaria de la Diputación de Cáceres.

Vocales:

- Titular: D. Juan José Luengo Rodríguez. Funcionario de la Junta de Extremadura.
- Suplente: Dña. Coronada Moreno Bartolomé. Funcionaria de la Junta de Extremadura.
- Titular: Dña. Julia Guzmán Mata. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- Suplente: José Antonio Mateos Mateos. Funcionario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Secretaria:

- Titular: Dña. Patricia Miguel Toril. Secretaria General.

TERCERO: Fijar el día 19 de diciembre de 2023 a las 9:15 horas como fecha para la reunión del Tribunal Calificador en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Arroyo de la Luz , 13 de diciembre de 2023
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7421
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ANUNCIO. Resolución Lista Provisional encargado/a de Oficina de Turismo. Estabilización de Empleo.

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que la oferta de empleo público fue aprobada por Resolución de esta Alcaldía núm. 2023/0031, de fecha 22/02/2023 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0058 de fecha 24/03/2023, de la siguiente plaza:

Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha Adscripción	Sistema Acceso
C	C1	Administración General	Encargado/a Oficina de Turismo	1	02/08/2005	Concurso

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2023 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de ENCARGADO DE OFICINA DE TURISMO para el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, mediante sistema de concurso.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de 3 solicitudes.

CVE: BOP-2023-7422
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Considerando que la Base SEXTA, dispone que, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos /as y excluidos /as, con indicación de las causas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://banosdemontemayor.sedelectronica.es, así como en el Tablón de Anuncios para mayor difusión, señalando el plazo de subsanación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para una plaza de ENCARGADO DE OFICINA DE TURISMO, indicando a quienes hayan resultado excluidos/as que disponen de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Cáceres, para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A
SARA DE LA FUENTE PÉREZ DEL MOLINO	***402***	EXCLUIDA
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO	***725***	ADMITIDO
NATALIA GARCÍA DÍAZ	***421***	EXCLUIDA

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la sede electrónica de este Ayuntamiento

https://banosdemontemayor.sedelectronica.es

así como en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

CVE: BOP-2023-7422
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la lista provisional se entenderá definitiva.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Baños de Montemayor, 13 de diciembre de 2023
Óscar Mateos Prieto
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7422
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ANUNCIO. Resolución Lista provisional Auxiliar de Guardería. Estabilización empleo.

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que la oferta de empleo público fue aprobada por Resolución de esta Alcaldía núm. 2023/0031, de fecha 22/02/2023 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0058 de fecha 24/03/2023, de la siguiente plaza:

Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha Adscripción	Sistema Acceso
C	C2	Administraci. General	Auxiliar de Guardería	1	14/09/2009	Concurso

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2023 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de AUXILIAR DE GUARDERÍA para el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, mediante sistema de concurso.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de 8 solicitudes.

Considerando que la Base SEXTA, dispone que, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos /as y excluidos /as, con indicación de las causas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CVE: BOP-2023-7423
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

https://banosdemontemayor.sedelectronica.es

así como en el Tablón de Anuncios para mayor difusión, señalando el plazo de subsanación.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para una plaza de AUXILIAR DE GUARDERÍA, indicando a quienes hayan resultado excluidos/as que disponen de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Cáceres, para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A
LAURA GARCÍA HERNÁNDEZ	***945***	ADMITIDA
MARÍA REMEDIOS MOGEDANO PALOMO	***429***	ADMITIDA
ISABEL ALEJANDRE MURIEL	***575***	ADMITIDA
ZAIRA SÁNCHEZ GARCÍA	***124***	ADMITIDA
ELIZABETH MORENO SIMÓN	***380***	ADMITIDA
EVA GABARI VELILLA	***144***	EXCLUIDA
NATALIA GARCÍA DÍAZ	***421***	ADMITIDA

CVE: BOP-2023-7423
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

TANIA GARCÍA GONZÁLEZ	***405***	ADMITIDA

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://banosdemontemayor.sedelectronica.es, así como en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la lista provisional se entenderá definitiva.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Baños de Montemayor, 13 de diciembre de 2023
Óscar Mateos Prieto
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7423
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Aprobación definitiva modificación Ordenanzas Fiscales Tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y suministro de agua potable.

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Modificación de la Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasas por Suministro de Agua Potable y por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto integro (el de la modificación, que afecta solamente a las tarifas, entrando en vigor el día 01.01.2024) se publica a continuación y es el siguiente:

SUMINISTRO AGUA POTABLE.

TODOS LOS USOS (DOMÉSTICOS, PISCINAS, HUERTOS y otros).

- HASTA 10 m3 .....10,00 €.
- DE 11 m3 hasta 80 m3.....0,40 €/m3.
- DE 81m3 hasta 150 m3.....0,45 €/m3.
- A partir de 151 m3.....0,60 €/m3.

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

- 77 euros /año para viviendas.
- 140 euros/año para bares y discotecas.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los/as interesados/as en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo

CVE: BOP-2023-7424
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cadalso, 11 de diciembre de 2023
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-7424
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Revocación parcial delegación de funciones de Alcaldía por ausencia del titular.

Visto que, en fecha de 27 de octubre de 2023, se dictó la resolución de alcaldía núm. 2023-0138, por medio de la cual se delegaban las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 RBRL, en el primer teniente de alcalde, D. Antonio Hernández García , durante el período comprendido entre el 11 y el 17 de diciembre de 2023, ambos inclusive, debido, en primer lugar, a la asistencia de este alcalde a la Asamblea General de la Red de Cooperación de las Rutas de Carlos V que se celebra en Lisboa (Portugal) entre los días 12 y 14 de diciembre y, en segundo lugar, el resto de días para el desarrollo de asuntos personales.

Visto que, en las últimas horas, han tenido lugar una serie de acontecimientos que hacen necesaria mi presencia en el Ayuntamiento que presido, por tratarse de asuntos de suma importancia y de carácter urgente y considerando que, dadas las circunstancias, lo idóneo sería posponer el disfrute del día 15 de diciembre como día de asuntos particulares para retomar el ejercicio de todas las funciones del cargo de alcaldía, retomando el ejercicio de la totalidad de las funciones de alcaldía.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación otorgada a favor de D. Antonio Hernández García durante los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2023, acordada mediante resolución de alcaldía núm. 2023-0138, ya que la necesaria incorporación del alcalde a partir del día 15 de diciembre, deja sin fundamento la causa que servía de base a la delegación.

SEGUNDO. Ordenar que esta resolución le sea notificada al interesado.

CVE: BOP-2023-7425
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

TERCERO Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Cuacos de Yuste, 12 de diciembre de 2023
José María Hernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-7425
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Descargamaría

EDICTO. Presupuesto General ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	35.170,00
2	Impuestos Indirectos.	1.406,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	32.426,00
4	Transferencias Corrientes.	148.300,00
5	Ingresos Patrimoniales.	62.080,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	126.785,94
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	

CVE: BOP-2023-7426
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	406.167,94
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	132.705,20
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	102.866,23
3	Gastos Financieros.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	22.600,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	146.996,51
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	406.167,94

CVE: BOP-2023-7426
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Funcionario: Secretario/a-Interventor/a: Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico y de productividad: Fijados de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.

- Administrativo/a: Propiedad. Grupo: C1. Nivel de complemento de destino: 22. Complemento específico y de productividad: Fijados de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Descargamaría, 12 de julio de 2023
José María García Ventanas
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7426
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarilla

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de créditos.

El Pleno del Ayuntamiento de Jarilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo provisional de Modificación de Crédito:

MC7/2023, de Concesión de Suplemento de Crédito, financiado con el remanente de Tesorería para Gastos generales del año 2022

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Expediente de Modificación de Crédito, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos

Jarilla, 7 de diciembre de 2023
Angel Peña García
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7427
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Aldea del Obispo

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2024. Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aldea del Obispo (LA), 11 de diciembre de 2023
Antonia Vaquero Vallejo
ALCALDESA-PTA.

CVE: BOP-2023-7428
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Oliva de Plasencia, 7 de diciembre de 2023
Ángel González Jiménez
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-7429
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

EDICTO. Aprobación inicial Expediente de Modificación Presupuestaria 41/2023.

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de fecha 4 de diciembre de 2023, el expediente n.º 41/2023 de modificación presupuestaria de Suplementos de Crédito con cargo a bajas de otras partidas. Se expone al público por un plazo de quince días a efecto de reclamaciones, elevándose el mismo a definitivo caso de que las mismas no se produzcan.

Plasencia, 13 de diciembre de 2023
Fernando Pizarro García
ALCALDE

CVE: BOP-2023-7430
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación del Presupuesto de 2023 por Transferencia de Crédito 01/2023.

Se comunica que el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos n.º 01/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/as interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna. Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de España, 1, de Robledillo de la Vera, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Robledillo de la Vera, 11 de diciembre de 2023
Marta Martín Fabián
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-7431
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y sabiendo que no se han presentado alegaciones a la aprobación provisional de la siguiente modificación de crédito, del Presupuesto del ejercicio de 2023, mediante Suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería, se expone al público con el siguiente detalle:

Con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior se suplementan las partidas en las cuantías que se detallan a continuación:

Partida Denominación Suplemento

412.609.00 otras inversiones nuevas en infraestructuras……..…….80.000 euros

920.227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales…….80.000 euros

TOTAL SUPLEMENTO…..160.000 EUROS

Contra la Aprobación definitiva de la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santibañez el Bajo, 7 de diciembre de 2023
Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-7432
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tiétar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Suplemento de Crédito.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito, 04/2023 financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Energía Eléctrica alumbrado público.	14.000,00 €	18.483,78 €	32.483,78 €
1521	21000	Conservación edificios municipales.	11.250,00 €	4.829,54 €	15.815,14 €
338	22609	Actividades Culturales y Festejos populares.	65.000,00 €	7.173,32 €	72.173,32 €
920	48000	Subvenciones asociaciones y familias.	8.000,00 €	3.700,00 €	11.700,00 €
920	46300	Mancomunidad.	76.000,00 €	1.308,89 €	77.308,89 €

CVE: BOP-2023-7433
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

934	35900	Otros gastos financieros.	1.500,00 €	100,00 €	1.500,00 €
		TOTAL	175.750,00 €	35.495,53 €	210.981,13 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente Líquido de Tesorería.	35.495,53 €
	TOTAL INGRESOS	35.495,53 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tiétar, 9 de diciembre de 2023
Laura González García
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-7433
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Nombramiento de Vicepresidente.

En el Pleno Extraordinario de 23 de octubre de 2023, la Asamblea General aprobó el nombramiento D. ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES, representante titular del Ayuntamiento de Berrocalejo, como Vicepresidente de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo, a quien conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, le corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Presidente en los supuestos de vacante y todas aquellas que le sean atribuidas en virtud de los estatutos de la Mancomunidad.

Majadas de Tietar, 5 de diciembre de 2023
Isidro Nuevo Ferreras
PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-7434
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Constitución Junta de Gobierno Local.

En el Pleno Extraordinario de 23 de octubre de 2023, la Asamblea General considerando lo establecido en el artículo 26 y 32 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, que determina la creación y constitución de la Junta de Gobierno Local, aprobó la creación de la Junta de Gobierno Local y su constitución con los/as siguientes miembros:

Presidente:	D. Isidro Nuevo Ferreras, Presidente de la Mancomunidad.
Vocales:	D. Ángel Pedro Martínez Cáceres, Vicepresidente de la Mancomunidad.
	D. Evaristo Blázquez Romero, representante del Ayuntamiento de Romangordo.
	D.ª Laura González García, representante del Ayuntamiento de Tiétar.
	D.ª María Eugenia González Orden, representante del Ayuntamiento de Rosalejo.
	D. Raúl Medina Gómez, representante del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar.
	D. Faustino Herrero Alcázar, representante del Ayuntamiento de Valdecañas.
Secretario:	D. Andrés Torres Fonseca.

Majadas de Tietar, 5 de diciembre de 2023
Isidro Nuevo Ferreras
PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-7435
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Periodicidad de las sesiones de la Asamblea, y que el funcionamiento y régimen jurídico de los Órganos de Gobierno y Administración de la Mancomunidad.

En el Pleno Extraordinario de 23 de octubre de 2023, la Asamblea General considerando que siendo necesario para el normal funcionamiento de la Mancomunidad el establecimiento de la periodicidad de las sesiones de la Asamblea, y que el funcionamiento y régimen jurídico de los Órganos de Gobierno y Administración de la Mancomunidad se atendrán a lo previsto en los Estatutos, a los Reglamentos internos que pudieran establecerse y a las normas legales de aplicación a las Entidades Locales vigentes en cada momento, por la Asamblea General se aprobó que las Sesiones Ordinarias se celebren trimestralmente, el tercer jueves del mes en el que haya de celebrarse, a las diecinueve horas.

Si el día señalado anteriormente para la celebración de las sesiones ordinarias fuera festivo, la sesión se celebrará en miércoles o el día hábil inmediatamente anterior correspondiente.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando se tenga que tratar algún asunto que no pueda demorarse hasta la siguiente sesión ordinaria que haya de celebrarse, y excepto aquellas que por motivos de su importancia se tengan que celebrar en horario distinto, serán en igual horario que las sesiones ordinarias.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de los vigentes estatutos, la Asamblea General celebrará sus sesiones en la sede oficial de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo o en cualquiera de las casas consistoriales de los municipios mancomunados que la integran. La primera sesión ordinaria a celebrar será el tercer jueves del mes de diciembre de 2023, 21 de diciembre, a las 19:00 horas.

Majadas de Tietar, 5 de diciembre de 2023
Isidro Nuevo Ferreras
PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-7436
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. AT-9340. Proyecto para soterramiento de la LAMT en D/C 3515-06- "Valdecañas 1" y 3515-10- "Valdecañas 2" de la ST "Almaraz", ambas de 15 kV, entre los apoyos 5003 y 5004 de las mismas, para corregir anomalía de distancia al terreno, en el T.M. de Almaraz .

Visto el expediente correspondiente al procedimiento por el que se declara en concreto, de utilidad pública el proyecto denominado “Proyecto para soterramiento de la LAMT en D/C 3515-06-“Valdecañas 1” y 3515-10-“ Valdecañas 2” de la ST "Almaraz", ambas de 15kV, entre los apoyos 5003 y 5004 de las mismas, para corregir anomalía de distancia al terreno, en el término municipal de Almaraz (Cáceres)”, iniciado a solicitud de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU. (citada en adelante también como “la Empresa”), con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de septiembre de 2021, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU. presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

CVE: BOP-2023-7437
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Diario Oficial de Extremadura: 03/02/2022

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 04/02/2022

Periódico EXTREMADURA: 02/02/2022

Tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio afectado. 24/01/2022

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, emitieran informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.

- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

Cuarto. Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa previa mediante Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

Quinto. Las instalaciones objeto de la presente Resolución tienen otorgada autorización administrativa de construcción mediante Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.37 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura(DOE Nº 140, de 21 de

CVE: BOP-2023-7437
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

julio),correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 145, de 28 de julio), y en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el citado Decreto 77/2023 (DOE Extraordinario nº 3, de 16 de septiembre), siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en elDecreto221/2012, de 9 de noviembre (DOE nº 221, de 15 de noviembre).

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

De conformidad con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

CVE: BOP-2023-7437
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

RESUELVE:

Conceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU., reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Proyecto para soterramiento de la LAMT en D/C 3515-06-“Valdecañas 1” y 3515-10-“ Valdecañas 2” de la ST "Almaraz", ambas de 15kV, entre los apoyos 5003 y 5004 de las mismas, para corregir anomalía de distancia al terreno, en el término municipal de Almaraz (Cáceres)”, cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Nueva línea subterránea de media tensión.

- Inicio: Apoyo 5003 existente de la LAMT D/C “Valdecañas 1” y “Valdecañas 2” de la ST "Almaraz", en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo.
- Final: Apoyo 5004 existente de la LAMT D/C “Valdecañas 1” y “Valdecañas 2” de la ST "Almaraz", en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo.
- Tensión de servicio: 15 kV.
- Tipo de conductor subterráneo: HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm2 Al.
- Tipo de línea: Subterránea, en doble circuito.
- Longitud total conductor: 0,165 km.
- Longitud total zanja: 0,145 km.
- Emplazamiento: Polígono 3 – Parcelas 10 y 25 – Dehesa Arriba.

Otras actuaciones

- Se desmontará el tramo de las líneas aéreas de MT en D/C, entre el apoyo 5003 y el 5004 longitud: 0,136 km.

La declaración de utilidad pública se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

CVE: BOP-2023-7437
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 20 de noviembre de 2023
Juan Carlos Bueno Recio
JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

CVE: BOP-2023-7437
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0236

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. AT-9352. Ampliación de la LAMT 3144-22-"Finalima" de la ST "Casatejada", de 20 kV, para cierre eléctrico entre los apoyos 1238 y 1106 de la misma, en el término municipal de Serrejón (Cáceres).

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, por la que se declaran, en concreto de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Ampliación de la LAMT 3144-22-"Finalima" de la ST "Casatejada", de 20 kV, para cierre eléctrico entre los apoyos 1238 y 1106 de la misma, en el término municipal de Serrejón (Cáceres)”. Expediente: AT-9352.

Visto el expediente correspondiente al procedimiento por el que se declara en concreto, de utilidad pública el proyecto denominado “Ampliación de la LAMT 3144-22-"Finalima" de la ST "Casatejada", de 20 kV, para cierre eléctrico entre los apoyos 1238 y 1106 de la misma, en el término municipal de Serrejón (Cáceres)”, iniciado a solicitud de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. (citada en adelante también como “la Empresa”), con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de noviembre de 2021, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

CVE: BOP-2023-7438
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 27/01/2022

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 01/02/2022

Periódico EXTREMADURA: 27/01/2022

Tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio afectado. 19/01/2022

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, emitieran informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.

- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

Cuarto. Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa previa mediante Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

Quinto. Las instalaciones objeto de la presente Resolución tienen otorgada autorización administrativa de construcción mediante Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.37 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su

CVE: BOP-2023-7438
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura(DOE N.º 140, de 21 de julio),correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 145, de 28 de julio), y en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el citado Decreto 77/2023 (DOE Extraordinario nº 3, de 16 de septiembre), siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto221/2012, de 9 de noviembre (DOE n.º 221, de 15 de noviembre).

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

De conformidad con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

CVE: BOP-2023-7438
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

RESUELVE:

Conceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Ampliación de la LAMT 3144-22-"Finalima" de la ST "Casatejada", de 20 kV, para cierre eléctrico entre los apoyos 1238 y 1106 de la misma, en el término municipal de Serrejón (Cáceres)”, cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Nueva línea aérea de 20 kV proyectada:

- Origen: Nuevo apoyo A1 proyectado a instalar bajo la LAMT "Finalima", que sustituye al apoyo existente nº 1238 de la misma.
- Final: Nuevo apoyo A16 proyectado a instalar bajo la LAMT "Finalima", que sustituye al apoyo existente nº 1106 de la misma.
- Longitud total de línea: 2,332 Km.
- Tipo de línea: Aérea, en simple circuito.
- Tensión de servicio: 20 kV
- Tipo de conductor: 100-AL1/17-ST1A, de aluminio-acero, sección total 116,7 mm2.
- Emplazamiento de la línea: Parcelas públicas y privadas según relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

La declaración de utilidad pública se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

CVE: BOP-2023-7438
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 21 de noviembre de 2023
Juan Carlos Bueno Recio
JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

CVE: BOP-2023-7438
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es